



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Vicent Castellano i Cervera, secretari general de la Universitat Politècnica de València,
Vicent Castellano i Cervera, Secretario General de la Universidad Politécnica de Valencia,

CERTIFIQUE: Que el Consell de Govern, en sessió feta el dia 28 de setembre de 2011, va adoptar l'acord d'aprovar la proposta de modificació parcial del Reglament per a l'Avaluació de l'Activitat Investigadora (procediment de validació) que, com a part integrant d'aquest certificat, s'acompanya en 1 full, numerat, signat i segellat.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta de modificación parcial del Reglamento para la Evaluación de la Actividad Investigadora (procedimiento de validación) que, como parte integrante de esta certificación, se acompaña en 1 hoja, numerada, firmada y sellada.

De la qual cosa done fe.

De lo que doy fe.



V. i p. / V^o B^o
El president / El Presidente



Juan Juliá Igual

València, 28 de setembre de 2011 / Valencia, 28 de septiembre de 2011

Propuesta de cambio en el Reglamento para la Evaluación de la Actividad Investigación, Desarrollo e Innovación en la UPV.

Cambios en el artículo 10. Procedimiento de validación para las aportaciones en Resultados de la Actividad de I+D+I en la UPV

Introducir al principio del artículo 10

El proceso de validación de las aportaciones en resultados de la actividad I+D+I en la UPV sólo podrá realizarse mediante consulta en el "Soporte Documental Electrónico de Actividad Investigadora de la UPV, en adelante "Soporte Documental".

El Soporte Documental estará constituido por los **documentos electrónicos** justificativos de cada una de las contribuciones, en aras a reducir el consumo de papel y facilitar la disponibilidad de los documentos para la publicación en el repositorio institucional de la UPV "RiuNet" de aquellos susceptibles de difusión en acceso abierto, siguiendo las directrices del documento de "Política Institucional de la UPV sobre Acceso Abierto".

Los documentos electrónicos se introducirán por parte del investigador mediante la aplicación SENIA2. Los validadores considerarán en el proceso de validación únicamente aquellas contribuciones debidamente justificadas mediante el soporte documental electrónico el cual será consultado por la Comisión de Investigación para la valoración de los apartados correspondientes.

Punto 2, apartado 3

Eliminar "que existe el Soporte Documental de la aportación en investigación"

Punto 3, apartado 2

Eliminar "que existe el Soporte Documental de la aportación en investigación"

Punto 4, apartado 2

Eliminar "que existe el Soporte Documental de la aportación en investigación"

Punto 7, apartado 2

Eliminar "que existe el Soporte Documental de la aportación en investigación"

Punto 8, apartado 1

Eliminar dicho apartado

Punto 8, apartado 2

Eliminar "que existe el Soporte Documental de la aportación en investigación"

Punto 10, apartado 1

Eliminar dicho apartado

